



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0151** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1809046)

PARANA; 17 FEB 2016

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 4010/13 CGE y su ampliatoria Resolución N° 4470/13 CGE, normativas por las que se llama a Inscripción General Ordinaria a Aspirantes a cubrir horas cátedra y/o cargos iniciales y/o ascensos con carácter titular, interino o suplente, reingreso, traslado, pase y/o ascensos en todos los grados del escalafón docentes del Nivel Secundario y sus Modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que Jurado de Concursos y la Coordinación de Informática y Sistemas del CGE se encuentran trabajando para la emisión de la Credencial de Puntaje actualizada;

Que el Artículo 143° de la Resolución N° 1000/13 CGE establece que *“las designaciones efectuadas sin la credencial de puntaje se sustanciarán por el mecanismo del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano”*;

Que el Art. 17° inc. c2- de la Resolución 1000/13 CGE señala que *“el suplente que se desempeña en un cargo conforme lo dispuesto en el Artículo 80° de Estatuto del Docente Entrerriano cesa al finalizar el ciclo lectivo” –considerando que culmina con los exámenes complementarios-*;

Que la Resolución N° 4650/15 C.G.E. prevé el Calendario Escolar 2016, el cual establece el 29 de febrero de 2016 como finalización de las actividades complementarias del año 2015;

Que es intención de esta gestión garantizar el ingreso a la docencia con una evaluación actualizada de los aspirantes, de acuerdo a sus competencias y meritando su actualización profesional en función de sus recientes capacitaciones;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, conforme lo establecido en el Artículo 166° de la Ley N° 9890, reglamentar los concursos docentes;

Que la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Jóvenes y Adultos y Jurado de Concursos han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender transitoriamente las Convocatorias a Concursos de regularización del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano – Decreto Ley N° 155/62, hasta la puesta en vigencia de las Credenciales de Puntaje correspondientes a la Inscripción General Ordinaria prevista por Resolución N° 4010/13 CGE y su ampliatoria Resolución N° 4470/13 CGE.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplinas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Jóvenes y Adultos, Coordinación General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

RM

ES COPIA


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo G ral de Educación